

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

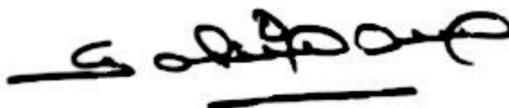
Número de radicado: 2021-0506

Clase: verbal

Revisado el archivo 12 del PDF el Juzgado **resuelve:**

- 1.- Reconozcase al abogado NELSON MAURICIO VALENCIA MACHADO, como apoderado del demandado ALFONSO HERNANDEZ CHITIVA, de conformidad con el poder conferido.
- 2.- Tener por notificada por conducta concluyente al demandado ALFONSO HERNANDEZ CHITIVA del auto admisorio, a partir del día siguiente en que se notifica la presente providencia por estado electrónico.
- 3.- Secretaría controle el termino con el que dispone el demandado para ejercer su derecho de defensa.
- 4.- Enviase el link de acceso del expediente a la dirección electrónica informada por el profesional del derecho.

NOTIFIQUESE



**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ**

<p>Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá ,D.C., La presente decisión es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO en la página web de la Rama Judicial, en la fecha allí indicada (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.)</p> <p>La Secretaria, Gloria María G. de Riveros</p>
--